



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0170

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, **18 MAR. 2011**



Visto los Oficios N°s 002 y 004-2011-SIS/J en el cual el Pliego Seguro Integral de Salud comunica al Gobierno Regional Ica las transferencias financieras correspondientes a los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2011 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de **SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 14/100 NUEVOS SOLES (S/.730,823.14.00)**, conforme se puede apreciar de los anexos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el párrafo segundo de los documentos del visto establecen que la incorporación de los recursos transferidos a nivel de Unidad Ejecutora, deberán realizarse respetando la distribución remitida a nivel de finalidad de los programas 001 Programa Articulado Nutricional, 002 Salud Materno Neonatal, 0016 TBC – VIH/SIDA, 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y 0018 Enfermedades No Transmisibles;

De conformidad con el Artículo 42º, numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

0710000

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.730,985.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	730,985.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	730,985.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	708,985.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	708,985.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	708,985.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	708,985.00
1.4.2	: Donaciones de Capital	22,000.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	22,000.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	22,000.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	22,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 730,985.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0170

- 2011 - GORE-ICA/PR

Artículo 3º.- Notas para Modificación

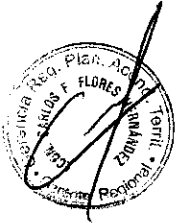
Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la(s) correspondiente(s) "Nota(s) para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL